

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11570 CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000084/2009, por auto de 4-02-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel Moreno Alarcón con DNI núm. 70577434-W, con domicilio en Noguera n.º 16 1.º C, Tomelloso, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 5 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020925-1